

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°020-2021 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **27 de octubre del 2021**, la cual da inicio a las **8:10 a.m.** horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS quien preside, la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora, y la señora **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS; la señora **Mayra Vargas Ulate** cédula de identidad **uno- mil doscientos uno-cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca, la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante del INAMU.

Con la participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno- trescientos cinco** y la señora **Kattia Sánchez Azofeifa** cédula de identidad **uno- mil trescientos cuarenta y seis-trescientos ochenta y cinco**, ambas en calidad de representantes des Fiduciario Banco de Costa Rica; y el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM**

La señora **Mónica Acosta Valverde** comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cinco miembros del Comité Director, la señora **Margarita Fernández Garita**, la señora **Karla Pérez Fonseca**, la señora **Mayra Vargas Ulate**, la señora **Mónica Acosta Valverde**, la señora **Alejandra Rojas Núñez**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA**

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°020-2021 de fecha **27 de octubre del 2021**, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación acta 019-2021.
4. Presentación de Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas del 01 de enero al 30 de setiembre 2021, según oficio 1554-2021.
5. Presentación de la declaratoria de incobrabilidad en vía administrativa del caso del señor **Ronald Navarro Jiménez**, cédula 1-1399-0673 por fallecimiento según oficio 1544-2021.
6. Presentación de la declaratorias de incobrabilidad en vía administrativa esto de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que, habiéndolo realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial", sometidos al Comité Director según oficio 1545-2021.
7. Asuntos Varios.

La señora **Mónica Acosta Valverde** presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 020-2021 del Comité Director.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

**Por lo tanto, el Comité Acuerda:** Acuerdo en firme N°128-2021: Se da por aprobada la agenda de la sesión ordinaria 020-2021. Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor. Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mayra Vargas Ulate, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 019-2021.**

La señora Margarita Fernández Garita indica que la señora Mónica Acosta Valverde refirió el acta de la sesión ordinaria 019-2021 para que se revisara los comentarios e intervenciones de ella y fueron incorporadas y dio el visto bueno de las intervenciones, por eso se les remite el acta a las personas representantes del Comité Director.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda:** Acuerdo en firme N°129-2021: Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria 019-2021. Acuerdo firme por mayoría de votos, con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Mayra Vargas Ulate.

La señora Alejandra Rojas Núñez se abstuvo de votar por no haber estado presente en esa sesión ordinaria 019-2021.

**ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SEGÚN OFICIO 1554-2021.**

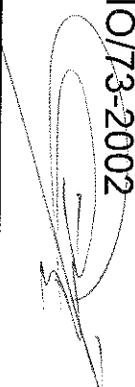
A continuación, la señora Margarita Fernández Garita presenta a las personas representantes del Comité Director el Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas del 01 de enero al 30 de setiembre del 2021.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la intención es presentarle a las personas representantes del Comité Director los resultados al cierre del 30 de setiembre 2021 y evaluar lo que nos queda en el último trimestre.

La señora Margarita Fernández Garita indica que en términos de ingresos que es lo que hace que nosotros le debemos viabilidad al Presupuesto de Gastos y se había proyectado ingresos tanto por los recursos que aporta el IMAS, como los rendimientos de las inversiones de lo que nosotros llamamos recuperaciones de los actos de la Reserva del Fondo Patrimonial y el superávit propuesto. Y estos datos se consignaron y se tiene ingresos por un monto de \$1,502,297,830.77 (mil quinientos dos millones novecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con setenta y siete céntimos).

La señora Margarita Fernández Garita menciona que es relevante en términos de lo que se habló anteriormente y hace las aclaraciones de lo que solicitó la señora Mónica Acosta Valverde y todavía se tiene dudas de la conversación que tuvo con el contador del Banco. El Puesto de Bolsa habló de un monto de \$179,110,066.11 (ciento setenta y nueve millones ciento diez mil sesenta y seis colones con once céntimos) y las proyecciones las hace el Banco Fiduciario y nos habían proyectado un monto de \$275,338,961.18 (doscientos setenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y un colones con dieciocho céntimos) durante todo el año y se toma los \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos) y se lleva una ejecución de 89.26%. Sin embargo, cuando el Puesto de Bolsa indica que son \$179,110,066.11 (ciento setenta y nueve millones ciento diez mil sesenta y seis colones con once céntimos) ya no le hace reportar a la Contraloría los \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas



sesenta y cuatro colones veinticinco céntimos) porque esto es lo que se ha venido reportando según las constancias del Banco.

Pero hay un rubro importante que el Banco lo registra como gasto, pero no es una salida de efectivo por un monto de \$66,658,756.17 (sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis colones con diecisiete céntimos) en primas y descuentos. Y esto es cuando los títulos se sacan a vender obtienen un rendimiento mucho más bajo y esto hace que el Puesto de Bolsa reporte el monto de \$179,110,066.11 (ciento setenta y nueve millones ciento diez mil sesenta y seis colones con once céntimos) y a las cuentas del Fideicomiso entra este monto.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que esa es la claridad que ella necesita tener con el Banco a través de una sesión que se va a tener con la señora Silvia Gómez Cortés. Porque si se reporta a la Contraloría que se ganó \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos), pero resulta que de por medio hay un gasto real que lo rebaja el Puesto de Bolsa por el rendimiento. Esto quiere decir que no se está reportando los rendimientos a la Contraloría porque los rendimientos están asociados al gasto.

La señora Kattia Sánchez Azofeifa hace un comentario sobre esa diferencia de los \$66,658,756.17 (sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis colones con diecisiete céntimos) reportados por el Puesto de Bolsa y Contabilidad. Los compañeros de contabilidad indican que esos \$66,658,756.17 (sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis colones con diecisiete céntimos) no son una salida de efectivo es meramente un tema contable y los \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos) que se ven reflejados es lo depositado por el Puesto de Bolsa hasta el momento y la diferencia de lo reportado del Puesto de Bolsa y Contabilidad es por un tema de Primas y descuentos y esto se va ir recuperando conforme va ir avanzando el título en su vida útil. Y si lo quieren ver de una forma neta es lo reflejado por el Puesto de Bolsa y hasta el momento son esos \$179,110,066.11 (ciento setenta y nueve millones ciento diez mil sesenta y seis colones con once céntimos) y los \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos) es lo depositado por el Puesto de Bolsa.

La señorita Karla Pérez Fonseca pregunta que si eso es como una depreciación. La señora Margarita Fernández Garita indica que es como un descuento.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que quisiera tener claridad por parte del Banco que efectivamente al Fideicomiso le entraron esos \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos). Si entraron no hay tema igual está muy bien reportado a la Contraloría, pero si al Fideicomiso le entraron \$179,110,066.11 (ciento setenta y nueve millones ciento diez mil sesenta y seis colones con once céntimos), aquí si hay tema que se tendría que analizar a nivel de lo que se ha reportado a la Contraloría y lo que está asociado al gasto.

La señora Margarita Fernández Garita le indicó a la señora Kattia Sánchez Azofeifa que se podría dejar el tema aquí y en la próxima sesión de Comité Director le ofreció la señora Silvia Gómez Cortés tendría la reunión con la parte contable, y con el Puesto de Bolsa para tener claridad y para futuras situaciones que se dan y que el Comité Director estén enterado.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta donde se pueden visualizar ese monto \$66,658,756.17 (sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis colones con diecisiete céntimos) y donde están contablemente. La señora Margarita Fernández Garita menciona eso lo están contabilizando y reportando como un gasto dentro de los Estados de Resultados. La señora Mónica Acosta Valverde indica que es sano tener esa claridad en el Comité Director.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que la sesión anterior cuando se presentaron los Estados Financieros decía que era un monto de \$244,023,678.93 (doscientos cuarenta y cuatro millones veintitrés mil seiscientos setenta y ocho colones con noventa y tres céntimos) y en la revisión que hacen son \$245,766,264.25 (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos). Solicita al Banco que la información que se traiga al Comité Director sea precisa y los montos ya sean de cientos, millones, que sean datos precisos.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita menciona que de estos \$1,531,870,527.70 (mil quinientos treinta y un millones ochocientos setenta mil quinientos veintisiete colones con setenta céntimos) son los gastos, y se han ejecutado un monto de \$592,734,547.30 (quinientos noventa y dos millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete colones con treinta céntimos), y queda un monto de \$768,888,344.32 (setecientos sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro colones con treinta y dos céntimos).

En cuanto a las metas sociales propuestas. En la Unidad Ejecutora se tiene varios procesos como es la promoción que se hace a nivel de los Promotores de las Áreas Regionales y se lograron 384 reuniones con diferentes sectores para ofrecer el tema de los créditos y ahí están detalladas cada una de las Áreas Regionales tanto a nivel como el INA, con el CNP a nivel de Puntarenas, con la Huetaf Caribe a nivel de Japdeva, Cunlimón, con la Universidad Earth. Esta es la labor fundamental de promoción del Fideicomiso que se hace para comunicar que existe un Fondo de Garantías y que está disponible para población objetivo.

Se realizan labores de promoción a nivel de Facebook virtuales y presenciales de 344 personas participantes. Se tuvo una aproximación de población de 2668 personas interesadas en el Fideicomiso. Y que de esto se concreta, porque muchos participan, pero no necesariamente llegan a concretar en el perfilamiento y en la FOGA para que vaya al Banco.

La meta propuesta al 30 de setiembre eran 315 personas beneficiarias de las garantías y se logra 482 superando la meta trimestral y quizás la meta anual que eran 420 personas. De las 482 personas un 69.29% son mujeres y esto quiere decir que probablemente la demanda de los créditos está más en las mujeres que en los hombres.

De estas garantías a personas el 40% está en el Sector Agropecuario y de este 40% un 23.95% son mujeres. Asociado a esto de cuál fue la inversión que se hizo con las 482 personas beneficiarias fue de \$1,180,733,574.00 (mil ciento ochenta millones setecientos treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro colones). Esto quiere decir que lo que se propuso trimestralmente también se superó el monto.

Con respecto a capacitación se va avanzando y se propuso una meta de 200 personas que ya hayan cumplido con la Asistencia Técnica que imparten las Universidades y se logra que 303 personas concluyeran con el proceso que es un 61.26% que son mujeres. Aquí hay una situación visible de que las personas siguen susceptible a la visita domiciliar, por el asunto de la Pandemia no están dejando que lleguen los asesores de las Universidades a darles la Asistencia Técnica. En algunos casos se opta por lo virtual, pero no es lo mismo que un asesor trabaje de forma virtual a que llegue

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

y vea cuál es la necesidad que realmente tienen del negocio, pero aun así se cumplió más de la meta que se propuso y la inversión que se ha hecho al 30 de setiembre del 2021 fue de \$64,300,363.18 (sesenta y cuatro millones trescientos mil trescientos sesenta y tres colones con dieciocho céntimos).

En cuanto al subsidio de tasa se sigue con la misma autorización de llevar al subsidio al 6%. Estos son los resultados en términos de las metas y estamos bien con lo que nos propusimos, aunque hubo mucha resistencia del crédito el año pasado con respecto a la Pandemia ya se ha ido levantando y ya los intermediarios financieros han estado más anuentes en seguir apoyando la población y sobre todo el Banco Nacional está desarrollando un plan piloto con ejecutivos en diferentes zonas dedicados exclusivamente a la población Fideimas. Este plan entro en vigencia casi llegando al tercer trimestre, pero creemos que esto va a levantar mucho la colocación. La expectativa es recurrir a líneas con el SBD de los fondos de vales.

En el informe se detalla cuál ha sido la colocación por Fideicomisario y es el Banco Nacional el que más coloca y se hace una comparación con respecto a setiembre del 2020, donde el Banco Nacional había otorgado 185 créditos y en setiembre 2021 colocó 232 créditos con un incremento de colocación de 25.41%. Pronamype subió un 186.84%, es porque se tiene la participación de dos Organizaciones el GAT SUR y la UPIAC que fue a través de unas reuniones donde participó el señor Juan Luis Bermúdez Madriz donde se pudo incorporar está Organización que no tiene convenio de avalués, pero se le da la garantía a Pronamype y esto subió bastante la colocación. Se reactivó Fudecosur que es en la Zona Sur, el Banco Popular con un 42.11%, Fundecooperacion disminuyó un 5.45% y las Cooperativas como Coocique y Coopenaé están mal no están colocando y también los niveles de morosidad son altos.

Con respecto a los factores de éxito de las personas beneficiarias. Se hace un perfilamiento antes y el proceso de mejora continua que se ha visto en este Comité Director evidenciaba que nosotros se tiene que hacer un perfilamiento previo antes de emitir una Foga y este perfilamiento está asociado a las habilidades emprendedoras, al salario familiar, al proyecto productivo y se ve que en el perfilamiento hay muy buenas habilidades emprendedoras y personales a la hora de gestar estos negocios. Tienen una visión del negocio y la experiencia de los beneficiarios en la actividad que realizan, tienen visión para emprender, determinación, perseverancia y otra serie de aspectos que han favorecido que el 60% de Fogas emitidas se convierten en crédito. Esto es bueno porque los Bancos están valorando que este perfilamiento que hace la Unidad Ejecutora les sirva de base a ellos para darles más agilidad en el trámite del crédito.

En cuanto al seguimiento de Financiamiento se tiene los datos de agosto y se consolida la cartera y se ve la comparación ante, durante y después de la Pandemia en donde hay un 85.15% al día y el setiembre cerró a un 82% y esto es por una situación donde Pronamype trabaja con Organizaciones y tiene 60% al día, pero si suman los porcentajes de menor a 30 días sube a 85%.

La señora Margarita Ferrández Garita indica que las moratorias se han administrado bien después de que se cumplan los plazos y se ha trabajado eficientemente y los indicadores se están manteniendo antes, durante y después de la Pandemia. Y se tiene un 3.62% de mora mayor a 90 días y estamos dentro de los rangos permitidos. Y resalta la labor de todo el personal de la Unidad Ejecutora que se abocado a tratar con intermediarios para que haya arreglos de pago, ampliaciones de plazo. Y se ha llegó a 70 arreglos de pago, 72 ampliaciones plazo.

Paralelo a esto se sigue con el seguimiento al emprendimiento y este se divide en dos. Uno que hace la labor de los Promotores de ese seguimiento de ir aplicar otra vez el diagnóstico para ver cómo les

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

está hiendo y que se puede mejorar e inclusive hasta hacer referencias al IMAS que los apoyen y lo otro es lo que hacen las Universidades.

Los compañeros promotores han llegado a 540 personas beneficiarias con visita domiciliarias de seguimiento y las Universidades con 313 personas dándoles el seguimiento. Y esta es la laborar de la Unidad Ejecutora dándole seguimiento al emprendimiento para ver que ocupan, y que necesitan.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta como se sobrepasan las metas y se está alcanzando lo esperado y aún más. Y el tema de la morosidad baja sigue siendo un muy buen indicador de labor que hace todo el equipo y extiende el agradecimiento y que se sienten orgullosos por el trabajo.

La señorita Karla Pérez Fonseca felicita al Fideicomiso porque en estas épocas tener esa morosidad es admirable, porque la crisis se ve en todo los niveles y la angustia con los créditos porque sus negocios no están siendo tan rentables como en el inicio de la decisión del crédito y tener esos números ahora demuestra un seguimiento fuerte de parte de toda la Unidad del Fideicomiso. Y escuchar que más personas se capacitan y es una medida de contención buena y que las tasas de morosidad están también y es admirable.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo del Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°130-2021:** Se da por conocido el Informe de Ejecución y Cumplimiento de Metas del 01 de enero al 30 de setiembre del 2021 de acuerdo a la presentación realizada y según el oficio 1554-2021. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

**ARTICULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCOBRABILIDAD EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL CASO DEL SEÑOR RONALD NAVARRO JIMÉNEZ, CÉDULA 1-1399-0673, POR FALLECIMIENTO SEGÚ OFICIO 1544-2021.**

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que este caso se analizó para presentarlo al Comité Director y se hace la consulta en la Ficha en la información que hay en Saben nos reporta como fallecido y se indago en el Tribunal Supremo de Elecciones y este caso estaba para declararlo como incobrable pero al hacer el análisis de la información de él aparece como fallecido.

La señora Andrea Esquivel Hernández indica que este señor se dedica como vendedor de verduras ambulante. Y este caso se presenta el oficio al Comité Director para que se declare como incobrable por fallecimiento.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la declaratoria de incobrabilidad por fallecimiento del caso del señor Ronald Navarro Jiménez

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°131-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad por fallecimiento de la persona deudora RONALD NAVARRO JIMENEZ, cédula 1-1399-0673, garantía 1096-2020-128 por un monto de \$963,881.31 (novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y un colones con treinta y un céntimos), según artículo 32: De la declaratoria de la incobrabilidad en vía administrativa, inciso f. Cuando haya fallecido el deudor. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

**ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCOBRABILIDAD EN VÍA ADMINISTRATIVA ESTO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA PRESATACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS ARTÍCULO 25 E INCISO "A" DEL ARTÍCULO 32 QUE DICE "HABIÉNDOLO REALIZADO ESTUDIO DE BIENES A LA PERSONA OBLIGADA MOROSA, SE DETERMINE CON ABSOLUTA CERTEZA QUE NO POSEE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, SOBRE LOS CUALES EJERCER EL COBRO JUDICIAL", SOMETIDOS AL COMITÉ DIRECTOR SEGÚN OFICIO 1545-2021.**

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que hay siete casos que principalmente es por la afectación por la emergencia Covid y a nivel del Área Regional sus informes fueron que las personas se trataron de localizar vía telefónica, e inclusive algunos con visita, pero no se ubicó al deudor.

La Señora Mónica Acosta Valverde comenta que estos son casos que con absoluta certeza no poseen Bienes muebles, ni inmuebles sobre los cuales ejercer cobro judicial.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que estos casos se recibieron los informes socioeconómicos del Área Regional.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que se presentan 7 casos, de los cuales 6 son mujeres y un varón, y son 3 del Área Noroeste, 1 de Área de Puntarenas, 1 de Área Chorotega, 1 del Área de la Suroeste.

A continuación, la señora Andrea Esquivel Hernández presenta a las personas representantes del Comité Director los casos de declaratoria de incobrabilidad.

Caso de la Señora Silvia Esquivel Bogantes.

La señora Andrea Esquivel Hernández indica que la señora se dedicaba a la peluquería canina y el negocio cerró por la emergencia Covid. El monto que se canceló por esta subrogación de derechos fue de ₡1,065,202.97 (un millón sesenta y cinco mil doscientos dos colones con noventa y siete céntimos).

La Área Regional indica que se le realizaron una serie de llamadas y se le enviaron mensajes y ni hubo como localizar a la persona. El Criterio legal indica que la persona no posee bienes inmuebles, ni muebles.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que toda esta información se vuelve a revisar en el registro como para que en ese lapso la persona adquiriera un Bien en donación y todo esto se vuelve a constatar.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta si la señora tiene beneficios activos del IMAS. La señora Andrea Esquivel Hernández que en este momento tiene el beneficio de Avancemos.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta si a la señora no la localizan porque cambio de vivienda o porque cambio de número.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el informe es muy escueto solo indica que, sin respuesta a llamadas, ni mensajes.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que si tiene el beneficio su expediente está activo, su ficha está completa y actualizada.

La señora Andrea Esquivel Hernández pregunta como el IMAS está trabajando en este momento y si se hace una solicitud a través de la escuela y a finales del año pasado para girar las ayudas, o si lo hacen a principio y es directamente en la oficina del IMAS o si lo hacen a través de la escuela y ella no sabe cómo hacen esa actualización de datos, o esas gestiones a nivel de avancemos.

La señora Andrea Esquivel Hernández pregunta a la señorita Karla Pérez Fonseca que como se maneja este tipo de beneficios.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que las personas que tienen esos beneficios si hay una gestión a través de los Centros Educativos, pero hay una valoración de parte de las Unidades Locales, porque no es el centro educativo el que determina la pertinencia del beneficio sino la valoración de la institución, entonces la señora no debe estar jlocalizable, porque además tiene que facilitar cuenta bancaria y tiene que estar de alguna forma pendiente y si fuera de Puente todavía es más localizable la señora y lleva dos beneficios que pueden ser de la parte de la atención integral y no es solo uno.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta si en el informe socioeconómico indica que no fue localizable la señora.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el informe dice sin respuesta a llamadas, ni mensajes.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que vale pena hacerle una visita a la señora y se incorpore la minuta de la gestión al expediente de la señora.

La señora Margarita Fernández Garita solicita que se coordine con el señor César Hidalgo Quirós (Promotor del Area Noreste, Suroeste) una visita a la señora Silvia Esquivel Bogantes. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que la señora reside en San Miguel de Desamparados.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°132-2021:** Se trasladada para la próxima sesión del Comité Director el caso de la señora Silvia Esquivel Bogantes. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

Caso de la señora María Fallas Saborio.

La señora Andrea Esquivel Hernández comenta que el crédito fue dado para la actividad de costura. El monto subrogado fue de ₡1,180,670.63 (un millón ciento ochenta mil seiscientos setenta colones con sesenta y tres céntimos).

La señora Andrea Esquivel Hernández lee el informe socioeconómico de la ULDS el cual dice lo siguiente: familia extensa conformada por jefa de hogar, hija (15 a) y la mamá de la jefa (92 años). Indica que por la emergencia COVID los ingresos bajaron considerablemente, inclusive tiene servicios públicos cortados a falta de dinero. Actualmente solo realiza arreglos de costura que le

**Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002**  
**Comité Director**  
**Libro de Actas**

genera un ingreso de \$20.000 (veinte mil colones) mensuales, un hermano le brinda ayuda de \$60.000 (sesenta mil colones) para cuidados de la mamá, quien tiene una pensión de \$95.000 (noventa y cinco mil colones) y recibe AVANCEMOS por \$30.000 (treinta mil colones). La señora tiene hasta 6° grado de escuela y cursos de costura. La hija está en 10° año. Sin seguro, no presenta enfermedades crónicas o terminales. La vivienda es propia y paga un préstamo de \$87.000 (ochenta y siete mil colones). Recomendación: los ingresos bajos, el cuidado de la mamá, el bajo nivel de escolaridad, la deuda de la casa, no se recomienda que el caso sea elevado a cobro judicial, sino que se valoren otras opciones.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que la señora dejó de pagar en junio del 2019 donde no había pandemia. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que la ejecución se dio en setiembre del 2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que desde en agosto del 2019 ella estaba morosa. La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que la señora pagó siete meses de crédito y cae en atraso en junio del 2019. Ahora por la pandemia la situación se pone crítica, pero el negocio no se le cayó por la pandemia.

Por otra parte, la señora Alejandra Rojas Núñez pregunta sobre los escenarios donde se solicitó unos cambios y esto no se ha vuelto a ver en otra sesión anterior.

La Margarita Fernández Garita menciona que se debe tener una conversación con el abogado para tener mejor criterio y esto está pendiente. Y se va a conversar con la señora Maricela Blanco Vado (Jefatura de la Administración Tributaria del IMAS) y tener estos dos criterios para poder hacer una reforma al reglamento.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que más allá de cambios de escenarios es revisar el Reglamento.

La señora Mónica Acosta Valverde somete a votación este caso e indica que el informe es muy completo y la indicación de la señorita Karla Pérez Fonseca es muy válida.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la declaratoria incobrabilidad del caso de la señora María de los Angeles Fallas Saborío.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/1545-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

4. Que según los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que, habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial", del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°133-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de FALLAS SABORIO MARÍA DE LOS ANGELES, cédula 1063330065, cuya garantía 1096-2018-1215 subrogada el 11/08/2020 por un monto de ₡1,180,670.63(un millón ciento ochenta mil seiscientos setenta colones con sesenta y tres céntimos) de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios en los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; y considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

Caso de la señora Leidy Mayela Hernández Villalobos.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona el caso de la señora Leidy Mayela Hernández Villalobos es costura y se le otorgó un crédito por un monto de ₡1,000,000.00 (un millón de colones) y el monto subrogado fue de ₡844,244.07 (ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro colones con siete céntimos). Actualmente recibe beca crecemos.

El informe del Área Regional indica que se trata de localizar vía telefónica, sin éxito. Se realiza visita y se pregunta en varios lugares y no la conocen. Se envía mensaje WhatsApp y no hay respuesta. Registra antecedentes desde el 2015, según última Fis 2017 reporta ingresos de ₡50.000(cincuenta mil colones) por costura y es un grupo familiar de jefa de hogar y dos menores de edad. No es posible emitir recomendación dado que no se pudo localizar.

El Criterio Legal indica que no posee Bienes Inmuebles ni muebles. La notificación fue devuelta por el correo.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que la señora tiene beneficios activos.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que ella si coincide con fecha de Pandemia.

La señora Andrea Esquivel Hernández indica que el último apoyo que recibió esta señora fue en mayo 2021 por el beneficio de Crecemos.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la declaratoria de incobrabilidad del caso de la señora Leidy Mayela Hernández Villalobos.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/1545-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que, habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°134-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de HERNANDEZ VILLALOBOS LEIDY MAYELA, cédula 204750748, cuya garantía 1096-2018-1206 subrogada el 26/01/2021 por un monto de ₡844,244.07(ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro colones con siete céntimos) de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios en los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; y considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

Caso de la señora María Yolanda Monge Acosta

La Señora Andrea Esquivel Hernández comenta que el estudio socioeconómico indica que cuenta con redes de apoyo que permite hacer arreglos de pago. La señora ya no recibe apoyo de la institución y el último que tuvo fue en el año 2017.

El monto subrogado fue de ₡920,862.41 (novecientos veinte mil ochocientos sesenta y dos colones con cuarenta y un céntimos).

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que los atrasos de la señora son del año 2018.

La señorita Karla Pérez Fonseca le pregunta a la señora Andrea Esquivel Hernández que cuando se llega hacer el estudio se lleva está información con esta claridad.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que a nivel de regional al profesional que envían no tiene tanto detalle del crédito como la Unidad Ejecutora, ellos tienen información básica en el expediente y el oficio que se les manda por el pago del crédito.

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director  
Libro de Actas

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que en el oficio que manda la Unidad Ejecutora al Área Regional se puede anotar en el crédito la fecha de formalización, fecha del atraso y el monto que debe la persona, para que el profesional que hace el estudio tenga esa información mínima.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que con el tema de los datos de deudas es muy sensible y no sabe si esto tendría alguna implicación legal de dar esa información tan detallada de cuánto debe la persona y cuando dejó de pagar, y no sabe si es pertinente que el profesional del Área tenga esa información. La señorita Karla Pérez Fonseca comenta si la información se pueda dar en términos generales.

La señora Mónica Acosta Valverde pregunta que el oficio que se manda al Área Regional no indica la fecha del atraso. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que en el oficio no indica la fecha de atraso.

La señorita Karla Pérez Fonseca indica que esto es lo que le está faltando a este oficio, pero si está el monto. No sabe si se podría valorar y analizarlo y que en el momento del atraso puede justificar o no las causas que las personas le brindan a quién llega hacerle ese estudio.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el Contrato del Fideicomiso indica que las Áreas Regionales deben hacer un estudio socioeconómico y lo que se le ha transmitido a las Áreas Regionales es que ellos den un estudio de cuál es la situación socioeconómica de la familia, no es una gestión de cobro. Lo que nos interesa es la situación social real de la familia y esto da el sustento al Comité Director para tomar decisiones desde la parte social.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la declaratoria de incobrabilidad del caso de la señora Yolanda Monge Acosta

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/1545-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que, habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; del Reglamento, se establece la potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas



**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°135-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de MONGE ACOSTA MARIA YOLANDA, cédula 106430965, cuya garantía 1096-2019-355 subrogada el 11/08/2020 por un monto de ₡920,862.41 (novecientos veinte mil ochocientos sesenta y dos colones con cuarenta y un céntimos) de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios en los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; y considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

Caso de la señora Karol Dayana Rivera Fuerte.

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que el crédito fue para estilismo fue por un monto de ₡1,000,000.00 (un millón de colones) y no pago nada del crédito y la garantía se pagó en agosto del 2020 y el crédito se formalizó en diciembre del 2019.

A la señora se le realiza visita en junio del 2021 y no se logra localizar en el domicilio y ni se ubica en los teléfonos reportados y no posee Bienes inmuebles, ni muebles.

La señora Margarita Fernández Garita pregunta de dónde es la señora. La señora Andrea Esquivel Hernández indica que la señora Karol Rivera Fuerte es de Cañas, Guanacaste.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que el estudio es el que dice que no la localizaron. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que en el estudio dice que se realizó visita a la señora y no la localizaron.

La señora Mónica Acosta Valverde lee la propuesta de acuerdo de la declaratoria de incobrabilidad del caso de la señora Karol Dayana Rivera Fuerte.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002/1545-2021, presenta al Comité Director la declaratoria de incobrabilidad por incumplimiento de pago.
2. Que la Unidad Ejecutora presenta a esta instancia las gestiones correspondientes al debido proceso de cobro administrativo según lo estipulado en el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III, artículo 29.
3. Que según consta en el expediente del deudor y según lo estipulado en el Reglamento respectivo, artículo 31, concluido el proceso de cobro administrativo, sin que se lograra normalizar el estado de la deuda y previo al cobro judicial, la Unidad Ejecutora solicitará al Área Regional del IMAS el estudio socioeconómico y a los abogados externos un criterio profesional que recomiende la declaratoria de incobrabilidad y no el cobro judicial a la Unidad Ejecutora y al Comité Director.
4. Que según los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que, habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; del Reglamento, se establece la

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

potestad del Comité Director de acoger la propuesta y de efectuar la declaratoria de incobrabilidad considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso.

**Por lo tanto, el Comité Acuerdo: Acuerdo en firme N°136-2021:** Se acoge la recomendación de la Unidad Ejecutora y se declara la incobrabilidad del caso de RIVERA FUERTE KAROL DAYANA, cédula 504280659, cuya garantía 1096-2020-146 subrogada el 11/08/2020 por un monto de \$1,035,497.75 (un millón treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete colones con setenta y cinco céntimos) de conformidad con el Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios en los artículos 25 e inciso "a" del artículo 32 que dice "Que habiéndole realizado estudio de bienes a la persona obligada morosa, se determine con absoluta certeza que no posee bienes muebles, inmuebles, sobre los cuales ejercer el cobro judicial"; y considerando el costo de oportunidad, los criterios socioeconómicos y legales que respaldan el caso. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

**Caso César Vargas Vargas**

La señora Andrea Esquivel Hernández menciona el crédito fue por un monto de \$1.500,000.00 (un millón y quinientos mil colones) y fue para zapatería.

Se envió la notificación y Correos la devolvió porque la dirección no era exacta.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que este caso se devuelve a la Unidad Ejecutora para que se realice una vista al señor César Vargas Vargas y solicita que dicha vista quede la minuta en el expediente. Comenta si no localizan a la persona se le pregunta al vecino si vive ahí. La señora Margarita Fernández Garita indica que si se les pregunta a los vecinos.

La señora Alejandra Rojas Núñez hace un comentario referente a la ficha resumen de este caso subrogado, y ella indica que ahí donde dice desde y hasta. Este hasta se tiene que actualizar con la fecha de hoy, porque dice 2020. La señora Andrea Esquivel Hernández menciona que este atraso es la fecha que reporta el Banco para lo que es el reconocimiento de intereses.

La Andrea Esquivel Hernández menciona que se le va a hacer la vista al señor y se vuelve a traer el caso al Comité Director.

**Por lo tanto, el Comité Acuerdo: Acuerdo en firme N°137-2021:** Se devuelve a la Unidad Ejecutora el caso del señor César Vargas para que se le realice una vista. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señora Mayra Vargas Ulate.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS VARIOS.**

La señora Margarita Fernández menciona que la próxima sesión estaba para el 3 de noviembre 2021 y solicita a las personas representantes del Comité Director que se traslade las sesiones para el 10 y 24 de noviembre del 2021.

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director  
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita indica que ya se tiene fija la fecha de lanzamiento Hecho por Mujeres y es día 22 de noviembre del 2021 a las 10:00am en Casa Presidencial y ahí les va llegar la invitación para que lo siga en FACEBOOK LIFE.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que el aforo en Casa Presidencial es súper limitado y ahí se está viendo a que personas se podrían invitar presencialmente y ojalá nos puedan seguir en la transmisión en vivo.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que ya se tienen 28 mujeres ingresadas en la plataforma Hecho por Mujeres y con prueba de compra. Y esta por ingresar las otras 25 mujeres para completar las 54 personas. Se va a tener 54 mujeres y se podría tener como 200 productos en la plataforma.

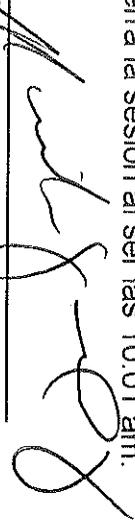
Y de las mismas mujeres están ofreciendo más productos navideños alusivos a la época, y esto va a ser más atractivo.

La señora Mónica Acosta Valverde comenta que para la próxima sesión se tendría más claridad sobre el tema del Puesto de Bolsa y los Estados contables y esto se estaría presentando para la próxima sesión del Comité Director.

La señora Mónica Acosta Valverde solicita que se revise el acta ordinaria 019-2021 referente a unas consideraciones que se querían ver sobre el Puesto de Bolsa. Si se puede incluir dentro de la presentación del 10 de noviembre del 2021 dicho asunto y esto tiene que ver como hacen el cálculo de la Comisión y en el tiempo cuántas veces se tiene que hacer modificación presupuestaria por el tema de comisión y cuánto ha ido aumentando o disminuyendo en el tiempo. Tal vez si lo pueden incluir dentro de los temas de la presentación.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°020-2021 y cierra la sesión al ser las 10:01 am.

  
Mónica Acosta Valverde  
Rep. Presidente Ejecutivo del IMAS  
Cédula 1-1258-926

  
Margarita Fernández Garita.  
Gerencia de la Unidad Ejecutora.  
Cédula 3-265-077

  
Karla Pérez Fonseca  
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social  
Cédula 2-498-736

  
Alejandra Rojas Núñez  
Rep. INAMU  
Cédula 3-417-520

  
Mayra Vargas Ulate.  
Rep. Ministerio de Agricultura y Pesca.  
Cédula 1-1201-485

Sesión ordinaria #020-2021  
27 de octubre del 2021